

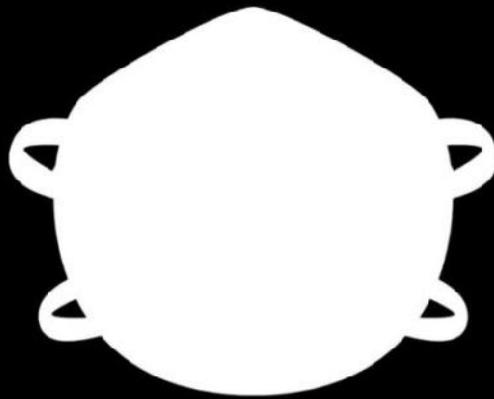
#JusticiaParaGiovanni: Piden a CNDH iniciar acción de inconstitucionalidad contra el acuerdo estatal sobre medidas obligatorias de Alfaro durante la contingencia

Zona de notas

Escrito por: **Dalia Souza**

3 junio, 2020

#JusticiaParaGiovanni



#JusticiaParaGiovanni, exige sociedad civil, ciudadanos, ciudadanas y organismos públicos de derechos humanos, por la detención arbitraria y la ejecución extrajudicial de Giovanni López, habitante del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos en Jalisco, en manos de elementos de la policía municipal de la misma ciudad.

Los hechos se cometieron el pasado 4 de mayo y son denunciados un mes después por su familia, luego de haber sido amenazados por el presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos Eduardo Cervantes Aguilar y tras ser ignorados por el sistema estatal de procuración de justicia.

En rueda de prensa el Fiscal del Estado de Jalisco, Gerardo Octavio Solís, aseguró que la muerte de Giovanni está siendo investigada bajo “las circunstancias del hecho” y “la probable responsabilidad de servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos”; sin embargo, negó que los “informes a la autoridad municipal” señalen que la detención de Giovanni fue por “no portar un cubrebocas”.

Por Dalia Souza / @DaliaSouzal

El pasado 4 de mayo, Giovanni López de 30 años, habitante de Ixtlahuacán de los Membrillos en Jalisco fue detenido arbitrariamente y con uso excesivo de la fuerza por policías municipales bajo el argumento de “no portar cubrebocas en la vía pública”; un día después su cuerpo sin vida, con señales de tortura y una herida de bala en la pierna fue encontrado en el Hospital Civil de Guadalajara por sus familiares.

A través de un video se observa a Giovanni siendo amedrentado y golpeado por los elementos de seguridad pública municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, mientras su familia exige que no lo lastimen y lo dejen en libertad porque **no ha cometido ningún delito**; finalmente, las imágenes evidencian cómo los oficiales suben al hombre a la patrulla oficial con violencia y se lo llevan. Según han señalado sus familiares, **el presidente municipal, Eduardo Cervantes Aguilar, hizo caso omiso al hecho violatorio** cuando tuvo conocimiento de éste, e incluso, **les amenazó de muerte si llegaban a hacer público el video de la detención**.

Las acciones de violencia policial suceden durante la implementación del acuerdo estatal DIELAG ACU 026/2020, presentado por el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro el día 19 de abril en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. En éste se establecen una serie de **medidas obligatorias** para “prevenir la propagación y el contagio del coronavirus” que incluyen **“el uso obligatorio de cubrebocas”** y **dan facultad a las fuerzas de seguridad pública municipal para hacerlas cumplir**.

Tras su publicación, organizaciones de la sociedad civil en Jalisco, como el *Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)* denunció que el decreto carece de **criterios y reglas de sanción y actuación respecto al proceder de las y los agentes, así como, de demás autoridades en el estado**. Además, las defensoras fueron claras en advertir que, éstos podrían derivar en la **comisión de violaciones graves a los derechos humanos**, tales como: **abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, extorsión, el uso excesivo de la fuerza, actos de discriminación, tortura y/o desaparición forzada**.

En *ZonaDocs* compartimos la historia de Mimi, una **joven vendedora que fue agredida, robada y amenazada por al menos tres elementos de la policía municipal de Tlaquepaque**, quienes le interceptaron en la vía pública bajo el pretexto de traer “un cubrebocas viejo”.

Respecto a la ejecución extrajudicial de Giovanni López, la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)** rechazó los eventos, e **inició la queja de oficio 4256/2020/III y emitió medidas cautelares**.

“Es inaceptable el uso excesivo de la fuerza y el maltrato de personas por parte de autoridades judiciales” precisó en sus redes sociales.

Hora:	05/05/2020
Servicio:	MASCULINO OCCISO POR CONTUNDENTES
Occiso:	Masculino de 30 años
Lugar de los Hechos:	Servicios Médicos Municipales de Ixtlahuacán de los Membrillos.
Hechos:	Se informó que en el interior del lugar de referencia se localizó el cuerpo de un hombre quien falleció al parecer por golpes. Los hechos son investigados por personal de la Fiscalía del Estado .

Este es el documento escueto con el que la Fiscalía General de Jalisco aseguró haber notificado de la muerte de Giovanni, el 6 de mayo a través de sus boletines de prensa enviados a los medios de comunicación.

Un mes después de los hechos, la noche de este miércoles 4 de junio en rueda de prensa virtual, **el Fiscal del Estado de Jalisco, Gerardo Octavio Solís, aseguró que la muerte de Giovanni está siendo investigada** bajo “las circunstancias del hecho” y **“la probable responsabilidad de servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos”**.

No obstante, **negó que la detención de Giovanni se haya llevado a cabo por “no portar un cubrebocas”**, esto de acuerdo con los informes de la autoridad municipal, los cuales sólo hacen referencia **“a una detención administrativa de una persona agresiva”**:

“Se dijo en algún momento que la detención había sido porque el joven no portaba con un cubrebocas, tenemos un informe que obran actuaciones donde no se hace referencia

a este hecho, únicamente referencia a una detención administrativa de una persona agresiva”.

Asimismo, declaró que existe **“otra serie de circunstancias que sí nos llevan a delinear la probable responsabilidad de servidores públicos** con razón del **uso de la fuerza** que fue utilizado al momento de la detención (de Giovanni López)”; y que si bien, los informes de la autoridad municipal precisan “ciertas circunstancias”, éstas **“no coinciden con las versiones vertidas”**, así como, con los resultados de **la autopsia realizada al cuerpo del joven**, “donde se advierten una serie de lesiones que por su naturaleza llevan a una gravedad extrema que puede propiciar la muerte”.

Precisó que ahora mismo **“se está investigando a personal en activo del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, específicamente a policías municipales”** sobre este hecho. En tanto, aseguró que no es la única carpeta en la que se está investigando a personal de seguridad pública de este municipio, **por lo menos hay otras dos carpetas abiertas que involucran a policías municipales y al comisario de la corporación:**

“Estamos investigando a este personal, tenemos otras dos en donde también otros dos ministerios públicos están haciendo actos de investigación tendentes a demostrar la responsabilidad o no de estos servidores públicos”.

Por su parte, a través de comentarios, los cibernautas que participaron en la transmisión en vivo de la rueda de prensa **rechazaron la insistencia del Fiscal General en negar que el “motivo de la detención” haya sido “el no uso del cubrebocas”**, así como, por utilizar el término **“uso de la fuerza”** al referirse al **actuar extremo y violento de los elementos de seguridad pública:**

“Como se desprende de dos informes que constan en actuaciones de la propia policía, no se desprende que el uso del tapabocas haya sido el acto de molestia por el cual se haya abordado a este joven. Los policías tendrán que explicar cuál es ese acto de molestia y cuáles fueron las razones que propiciaron el uso de la fuerza en su detención” fue una de las declaraciones que Solís realizó y que causó molestia y repudio.

Las y los cibernautas le **cuestionaban al funcionario si este término corresponde con la brutalidad y la violencia perpetrada** en contra de Giovanni.

“No falleció, lo mataron”; “Justicia para Giovanni”; “Ninguna molestia es suficiente para matarlo”; “No se hagan, vivo se lo llevaron y muerto lo regresaron, no hay vuelta de hoja ¡Ya basta!”; “¿Y el balazo que tenía en la pierna?”; “Uso de la fuerza no, abuso policial”.

Además de los señalamientos públicos hechos por la familia, organizaciones, ciudadanas y ciudadanos que demandan la **sanción a los policías municipales y al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos**; Laura Imelda Pérez Segura, Diputada Federal del partido MORENA por el Distrito 16 en Jalisco, **inició el pasado 2 de junio una acción de inconstitucionalidad en contra del acuerdo DIELAG ACU 026/2020**, por **“generar una consecuente violación a los derechos humanos de los Jaliscienses”.**

*Grabación de la detención de Giovanni grabado por su familia y retomado del canal de Youtube de **Latin Us***

Señalando que **“en Jalisco no se toleran los abusos de nadie”** y que **“la fuerza pública es para cuidar a los ciudadanos, para mantener el orden y hacer valer el Estado de derecho”**, Enrique Alfaro, Gobernador del estado, insinuó que lo dicho hasta ahora por medios de comunicación, ciudadanas, ciudadanos y organizaciones se trata de **“un manejo mal intencionado de la información”** que genera **“más confusión”**, esto respecto a asegurar que **la detención arbitraria de Giovanni se llevó a cabo por no portar un cubrebocas y hacer valer el decreto estatal del mandatario.**



En señal de repudio y rechazo a la detención arbitraria y ejecución extrajudicial cometida en contra de Giovanni López de 30 años por elementos de la policía municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos en Jalisco, se ha convocado a una **marcha** este **jueves 4 de junio** a las **5:00 p.m.** en el **Parque Revolución o Parque Rojo** en **Guadalajara**.

